

SECRETARIA: A despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo con la liquidación de costas concentrada cargo de la parte demandada de la siguiente manera. Sírvasse proveer.

Actuación	Folio	Valor
Agencias en derecho 1ª instancia	73	\$6.500.000
TOTAL		\$6.500.000

Santiago de Cali, noviembre 24 de 2020
La Secretaria.

ZULLY VEGA CERÓN

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
RAD 76001310301120200009800

Santiago de Cali, noviembre veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 C.G.P., el Juzgado

RESUELVE:

1. Aprobar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada.

2. En firme esta providencia y en cumplimiento a lo ordenado en los Artículos 12 y 14 del Acuerdo No. PSAA13-9984 de septiembre 5/13 y Acuerdo PCSJA17-10678 de mayo 26 de 2017 emanados del Consejo Superior de la Judicatura - Sala Administrativa, remítase el presente expediente a los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Cali para continuar con el trámite procesal.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
En Estado No. **127** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: NOVIEMBRE 25 DE 2020

La Secretaria
ZULLY VEGA CERÓN

Código de verificación:

8de29ce796325b9734851bf1ae14ba80070d7e6f6e9bc15fecb4a27c1e183460

Documento generado en 24/11/2020 08:34:41 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>